

Exmo. Sr.

Dando respuesta a la carta de
V. Exa. fecha 31 del p. p. con q.
se vive incluíame la invitación
del Exmo. Sr. ministro de Hacienda,
a fin de reunir el mayor nú-
mero posible (por vía de donati-
vo) de bestias de tiro y carga
q. necesita el ejército p.^a cam-
paña de Sefas, digo
pueda disponer de cuatro mil
que con tal objeto dono, siéndole
reprehenime la persona y las
lugas donde deben recibirse.

Atento a V. E. muy mayor
consideración y respeto.

Dios y Libertad Libert. Sefas

4 de 846

Thomas Lopez
a Escalera

Exmo. Sr. Govern.^o de
este Estado D.^o Juan
Verdugo

C. M. Gobernador
del Estado

C. J.

Impuesto de la ap. nota, que con flia. 31. del
Febr. se sirvió dirigirme en Sup. Gobi.
y de la cesitativa del C. S. Ministro de
Hacienda que me acompaña, tengo el
honor de decir a V. E. en contestacion que
pondré a la orden del Sup. Gobi. p. el
objeto que expresa dicha cesitativa la canti-
dad de diez pesos q. entrase a la persona
q. u. designe, sintiendo sobre mi corazon
sea tan pequeña la suma q. ofrezco, p.
q. mis circunstancias y numerosa familia
no me permiten dar otra mayor como deca-
ra.

Quedan V. E. asi manifestado al C. J.
Ministro y aceptar a la vez las sinceras
protecciones de mi consider. y particular apre-
cio.

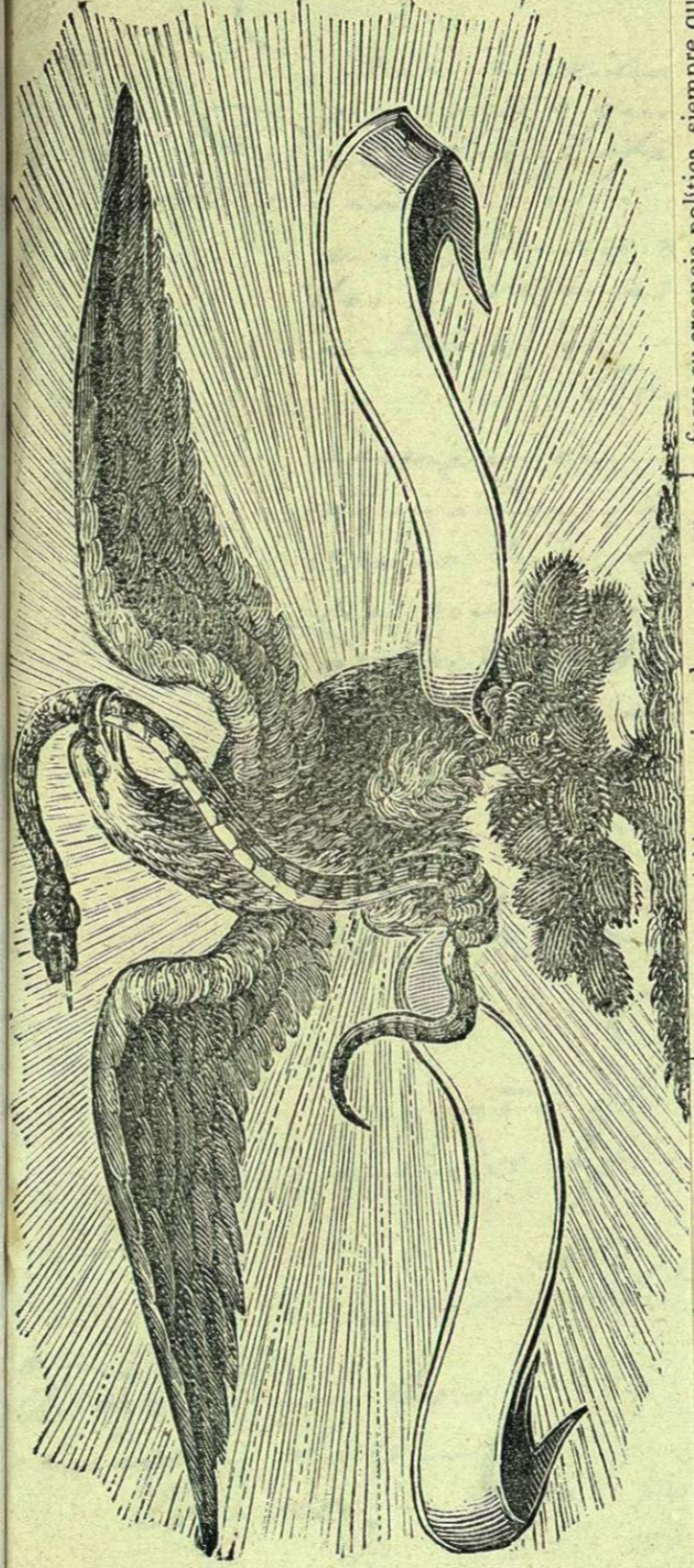
(Dios y S. Illust. Set. 29. de 1826.

Fran. M. Marroquin

C. J. Gobernador
del Estado

crificar en el altar de la concordia, las infaustas desavenencias que tantos males han causado. Union y buena fé, es todo lo que necesitamos para ser dichosos; y yo os conjuro querétanos, en nombre de la patria, para que no os separéis de esos senderos.

Restablecida afortunadamente, por ahora, la constitucion de 1824 única legal, y propia para engrandecer á la nacion, nuestros legisladores, acatando la voluntad de la mayoría inmensa, rectificarán lo que en aquella se encuentre análogo al interes comun, y reformarán lo que la esperiencia ha acreditado que es digno de variarse. Los pueblos que viéron con asombro, desaparecer la dicha de que disfrutaban y la lisonjera esperanza de un porvenir aun mas fe-



Los insaciables enemigos de nuestro engrandecimiento con rastros y depravados fines, lograron separar por algunos años al pueblo y al ejército; mas hoy desengañados, será este, no lo dudeis, el mas firme apoyo de los derechos de aquel; asi como los ciudadanos, de las garantías, que deben conservarse á esa clase digna de toda consideracion por su noble instituto.

No es incompatible con el sistema Federal, como se dice torpemente, la existencia de la fuerza armada, cuando ella es el sosten de las instituciones; y la grata memoria de aquellos venturosos dias en que ambas clases cooperaron, de comun acuerdo, al engrandecimiento de la república, aniquilará los incidiosos manejos que tienden á atizar la tea de la discordia, aun-

fuere su creencia politica, siempre que tienda á la consecucion del bien procomunal, porque el acierto es el objeto primero de mi afan. Invito pues, y con sinceridad á todo ciudadano, para que coopere conmigo al logro de tan plausible fin, que satisfará los deseos puros que me animan.

Compatriotas. Os he hecho la ingenua confesion de mis propósitos, que juro ante Dios, cumplir estrictamente. ¿Depende del arbitrio del hombre el hacer mas?

Querétaro, Setiembre 2 de 1846.

Francisco Berduzco.

QUERÉTARO: 1846.

Impreso por J. Yañez, calle de Miraflores num. 17.